



# CONTRATO DE SERVICIO DE COMUNICACIONES A TRAVÉS DE FIBRA ÓPTICA PARTICULARES

## vodafone

**1 PUNTO DE VENTA**

Código del Punto de Venta (SFID)\* \_\_\_\_\_  
 Nombre del punto de venta\* \_\_\_\_\_  
 CIF\* \_\_\_\_\_  
 Teléfono\* \_\_\_\_\_ email\* \_\_\_\_\_

**3 SERVICIO**

Alta Nueva  Portabilidad  
 Cambio ADSL-Fibra  Cambio de Titular  
 Voz+Datos

**2 TIPO CLIENTE**

Identificación\*: NIF/T. RESIDENTE \_\_\_\_\_

### 4 Cliente que contrata

**DATOS DEL CLIENTE**

Nombre\* \_\_\_\_\_ Apellidos\* \_\_\_\_\_  
 Domicilio\* \_\_\_\_\_ Localidad\* \_\_\_\_\_ Provincia\* \_\_\_\_\_  
 calle, número, escalera, piso, puerta  
 C. P.\* \_\_\_\_\_ Idioma \_\_\_\_\_ Nacionalidad\* \_\_\_\_\_ Tel. contacto\* \_\_\_\_\_ Email \_\_\_\_\_  
 Sexo:  V  M Fecha de Nacimiento\* \_\_\_\_\_

**5 CONTRA-TACIÓN**

N.º tel. si ya es cliente Vodafone\* \_\_\_\_\_ N.º identificador servicio \_\_\_\_\_ N.º teléfono fijo\* \_\_\_\_\_  
 Plan precios\* \_\_\_\_\_ Cód. promoción\* \_\_\_\_\_ Producto internet contratado \_\_\_\_\_  
 Dispositivo entregado \_\_\_\_\_ Identificador \_\_\_\_\_ Coste del alta \_\_\_\_\_

**6 COM-PROMISOS**

Penalización por no devolución de equipos \_\_\_\_\_  
 En Vodafone  Duración \_\_\_\_\_ (Meses)  
 Importe máximo \_\_\_\_\_ por cancelación anticipada (Euros)  
 En Plan de Precios  Duración \_\_\_\_\_ (Meses)  
 Importe máximo \_\_\_\_\_ por cancelación anticipada (Euros)

**7 FACTURACIÓN**

Nombre Entidad\* \_\_\_\_\_ Entidad\* \_\_\_\_\_ Sucursal\* \_\_\_\_\_ D.C.\* \_\_\_\_\_ Número de Cuenta\* \_\_\_\_\_ Firma Titular Cuenta Cargo\* \_\_\_\_\_  
 Titular factura\* \_\_\_\_\_ Titular cuenta cargo\* \_\_\_\_\_  
 NIF/CIF\* \_\_\_\_\_  
 Formato Factura  Factura electrónica online Y SMS mensual gratuito con el total a pagar  Factura en papel  
 Dirección envío factura \_\_\_\_\_  
 Sólo si marca la factura en papel y si es distinta a la indicada en el apartado de datos de cliente

**8 OTROS**

Importe del depósito \_\_\_\_\_ euros  No deseo recibir comunicaciones con ofertas de Vodafone (descuentos en teléfonos, promociones, ...) o publicidad  
 No deseo que se cedan mis datos a otras empresas del grupo Vodafone  
 Servicios Restringidos:  Restricción de Llamadas Internacionales Opcional  No deseo que se traten mis datos de tráfico y facturación con el fin de recibir comunicaciones comerciales  
 Restricción Servicios de tarificación adicional (803, 806, 807, 905)  No deseo que se traten mis datos de navegación con el fin de recibir comunicaciones comerciales


**9 CAMBIO DE TITULAR**

Nombre y apellidos antiguo titular\* \_\_\_\_\_ Firma Antiguo Titular\* \_\_\_\_\_  
 NIF/CIF/Pasaporte/T. Residente\* \_\_\_\_\_  
 Teléfono de contacto\* \_\_\_\_\_ N.º teléfono fijo a cambiar\* \_\_\_\_\_  
 N.º identificador servicio \_\_\_\_\_  
 El nuevo titular adquiere todos los derechos y obligaciones asumidos por el antiguo titular en el contrato, incluido cualquier compromiso vigente, con excepción de las deudas devengadas hasta la presente fecha de las que seguirá respondiendo el antiguo titular.

**10 PORTABILIDAD**

¿Tiene actualmente línea fija?  No  Sí Tipo de acceso  individual  múltiple  
 Número de teléfono fijo portado \_\_\_\_\_ Firma titular línea fija (si distinto del cliente Vodafone)  
 Operador donante \_\_\_\_\_  
 Fecha/hora de portabilidad \_\_\_\_\_  
 Datos del titular de la línea fija portada (datos a completar si el titular de la línea fija distinto del cliente Vodafone)  
 NIF/Pasaporte/Tarjeta de Residente\* \_\_\_\_\_  
 Nombre y apellidos\* \_\_\_\_\_  
 Teléfono de contacto\* \_\_\_\_\_  
 El titular de la línea fija y el nuevo cliente declaran que todos y cada uno de los datos aportados en el presente documento son correctos. El titular de la línea cede, mediante este cambio de titularidad, todos los derechos y obligaciones que figuran en el presente documento, las cuales rigen sus relaciones con Vodafone España, S.A.U. con domicilio social en Avenida de América 115, 28042, Madrid, España.  la portabilidad de la numeración asociada a los números de cabecera indicados.

**11 FIRMA**

Por el Cliente\* \_\_\_\_\_ Por Vodafone España, S.A.U\* \_\_\_\_\_  
  
 Oscar Vilda \_\_\_\_\_ Pedro Peña \_\_\_\_\_  
 En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ \*

Copia para Vodafone



# CONTRATO DE SERVICIO DE COMUNICACIONES A TRAVÉS DE FIBRA ÓPTICA PARTICULARES

**vodafone**

**1 PUNTO DE VENTA**

Código del Punto de Venta (SFID)\* \_\_\_\_\_  
 Nombre del punto de venta\* \_\_\_\_\_  
 CIF\* \_\_\_\_\_  
 Teléfono\* \_\_\_\_\_ email\* \_\_\_\_\_

**3 SERVICIO**

Alta Nueva  Portabilidad  
 Cambio ADSL-Fibra  Cambio de Titular  
 Voz+Datos

**2 TIPO CLIENTE**

Identificación\*: NIF/T. RESIDENTE \_\_\_\_\_

**4 Cliente que contrata**

**DATOS DEL CLIENTE**

Nombre\* \_\_\_\_\_ Apellidos\* \_\_\_\_\_  
 Domicilio\* \_\_\_\_\_ Localidad\* \_\_\_\_\_ Provincia\* \_\_\_\_\_  
 calle, número, escalera, piso, puerta  
 C. P.\* \_\_\_\_\_ Idioma \_\_\_\_\_ Nacionalidad\* \_\_\_\_\_ Tel. contacto\* \_\_\_\_\_ Email \_\_\_\_\_  
 Sexo:  V  M Fecha de Nacimiento\* \_\_\_\_\_

**5 CONTRA-TACIÓN**

N.º tel. si ya es cliente Vodafone\* \_\_\_\_\_ N.º identificador servicio \_\_\_\_\_ N.º teléfono fijo\* \_\_\_\_\_  
 Plan precios\* \_\_\_\_\_ Cód. promoción\* \_\_\_\_\_ Producto internet contratado \_\_\_\_\_  
 Dispositivo entregado \_\_\_\_\_ Identificador \_\_\_\_\_ Coste del alta \_\_\_\_\_

**6 COM-PROMISOS**

Penalización por no devolución de equipos \_\_\_\_\_  
 En Vodafone  Duración \_\_\_\_\_ (Meses)  
 Importe máximo \_\_\_\_\_ por cancelación anticipada (Euros)  
 En Plan de Precios  Duración \_\_\_\_\_ (Meses)  
 Importe máximo \_\_\_\_\_ por cancelación anticipada (Euros)

**7 FACTURACIÓN**

Nombre Entidad\* \_\_\_\_\_ Entidad\* \_\_\_\_\_ Sucursal\* \_\_\_\_\_ D.C.\* \_\_\_\_\_ Número de Cuenta\* \_\_\_\_\_ Firma Titular Cuenta Cargo\* \_\_\_\_\_  
 Titular factura\* \_\_\_\_\_ Titular cuenta cargo\* \_\_\_\_\_  
 NIF/CIF\* \_\_\_\_\_  
 Formato Factura  Factura electrónica online Y SMS mensual gratuito con el total a pagar  Factura en papel  
 Dirección envío factura \_\_\_\_\_  
 Sólo si marca la factura en papel y si es distinta a la indicada en el apartado de datos de cliente

**8 OTROS**

Importe del depósito \_\_\_\_\_ euros  No deseo recibir comunicaciones con ofertas de Vodafone (descuentos en teléfonos, promociones, ...) o publicidad  
 No deseo que se cedan mis datos a otras empresas del grupo Vodafone  
 Servicios Restringidos:  Restricción de Llamadas Internacionales Opcional  No deseo que se traten mis datos de tráfico y facturación con el fin de recibir comunicaciones comerciales  
 Restricción Servicios de tarificación adicional (803, 806, 807, 905)  No deseo que se traten mis datos de navegación con el fin de recibir comunicaciones comerciales



**9 CAMBIO DE TITULAR**

Nombre y apellidos antiguo titular\* \_\_\_\_\_ Firma Antiguo Titular\* \_\_\_\_\_  
 NIF/CIF/Pasaporte/T. Residente\* \_\_\_\_\_  
 Teléfono de contacto\* \_\_\_\_\_ N.º teléfono fijo a cambiar\* \_\_\_\_\_  
 N.º identificador servicio \_\_\_\_\_  
 El nuevo titular adquiere todos los derechos y obligaciones asumidos por el antiguo titular en el contrato, incluido cualquier compromiso vigente, con excepción de las deudas devengadas hasta la presente fecha de las que seguirá respondiendo el antiguo titular.

**10 PORTABILIDAD**

¿Tiene actualmente línea fija?  No  Sí Tipo de acceso  individual  múltiple  
 Número de teléfono fijo portado \_\_\_\_\_ Firma titular línea fija (si distinto del cliente Vodafone)  
 Operador donante \_\_\_\_\_  
 Fecha/hora de portabilidad \_\_\_\_\_  
 Datos del titular de la línea fija portada (datos a completar si el titular de la línea fija distinto del cliente Vodafone)  
 NIF/Pasaporte/Tarjeta de Residente\* \_\_\_\_\_  
 Nombre y apellidos\* \_\_\_\_\_  
 Teléfono de contacto\* \_\_\_\_\_  
 El titular de la línea fija y el nuevo cliente declaran que todos y cada uno de los datos aportados en el presente documento son correctos. El titular de la línea cede, mediante este cambio de titularidad, todos los derechos y obligaciones en relación al número y a la línea fija y consiente  la portabilidad de la numeración asociada a los números de cabecera indicados.

**11 FIRMA**

Por el Cliente\* \_\_\_\_\_ Por Vodafone España, S.A.U\* \_\_\_\_\_  
 Oscar Vilda  
 Pedro Peña  
 En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ \*

Copia para Distribuidor



# CONTRATO DE SERVICIO DE COMUNICACIONES A TRAVÉS DE FIBRA ÓPTICA PARTICULARES

**vodafone**

**1 PUNTO DE VENTA**

Código del Punto de Venta (SFID)\* \_\_\_\_\_  
 Nombre del punto de venta\* \_\_\_\_\_  
 CIF\* \_\_\_\_\_  
 Teléfono\* \_\_\_\_\_ email\* \_\_\_\_\_

**2 TIPO CLIENTE**

Identificación\*: NIF/T. RESIDENTE \_\_\_\_\_

**3 SERVICIO**

Alta Nueva  Portabilidad  
 Cambio ADSL-Fibra  Cambio de Titular  
 Voz+Datos

**4 Cliente que contrata**

**DATOS DEL CLIENTE**

Nombre\* \_\_\_\_\_ Apellidos\* \_\_\_\_\_  
 Domicilio\* \_\_\_\_\_ Localidad\* \_\_\_\_\_ Provincia\* \_\_\_\_\_  
 calle, número, escalera, piso, puerta  
 C. P.\* \_\_\_\_\_ Idioma \_\_\_\_\_ Nacionalidad\* \_\_\_\_\_ Tel. contacto\* \_\_\_\_\_ Email \_\_\_\_\_  
 Sexo:  V  M Fecha de Nacimiento\* \_\_\_\_\_

**5 CONTRA-TACIÓN**

N.º tel. si ya es cliente Vodafone\* \_\_\_\_\_ N.º identificador servicio \_\_\_\_\_ N.º teléfono fijo\* \_\_\_\_\_  
 Plan precios\* \_\_\_\_\_ Cód. promoción\* \_\_\_\_\_ Producto internet contratado \_\_\_\_\_  
 Dispositivo entregado \_\_\_\_\_ Identificador \_\_\_\_\_ Coste del alta \_\_\_\_\_

**6 COM-PROMISOS**

Penalización por no devolución de equipos \_\_\_\_\_  
 En Vodafone  Duración \_\_\_\_\_ (Meses)  
 Importe máximo \_\_\_\_\_ por cancelación anticipada (Euros)  
 En Plan de Precios  Duración \_\_\_\_\_ (Meses)  
 Importe máximo \_\_\_\_\_ por cancelación anticipada (Euros)

**7 FACTURACIÓN**

Nombre Entidad\* \_\_\_\_\_ Entidad\* \_\_\_\_\_ Sucursal\* \_\_\_\_\_ D.C.\* \_\_\_\_\_ Número de Cuenta\* \_\_\_\_\_ Firma Titular Cuenta Cargo\* \_\_\_\_\_  
 Titular factura\* \_\_\_\_\_ Titular cuenta cargo\* \_\_\_\_\_  
 NIF/CIF\* \_\_\_\_\_  
 Formato Factura  Factura electrónica online Y SMS mensual gratuito con el total a pagar  Factura en papel  
 Dirección envío factura \_\_\_\_\_  
 Sólo si marca la factura en papel y si es distinta a la indicada en el apartado de datos de cliente

**8 OTROS**

Importe del depósito \_\_\_\_\_ euros  No deseo recibir comunicaciones con ofertas de Vodafone (descuentos en teléfonos, promociones, ...) o publicidad  
 No deseo que se cedan mis datos a otras empresas del grupo Vodafone  
 Servicios Restringidos:  Restricción de Llamadas Internacionales  Restricción Servicios de tarificación adicional (803, 806, 807, 905) Opcional  No deseo que se traten mis datos de tráfico y facturación con el fin de recibir comunicaciones comerciales  
 No deseo que se traten mis datos de navegación con el fin de recibir comunicaciones comerciales

**9 CAMBIO DE TITULAR**


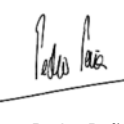
Nombre y apellidos antiguo titular\* \_\_\_\_\_ Firma Antiguo Titular\* \_\_\_\_\_  
 NIF/CIF/Pasaporte/T. Residente\* \_\_\_\_\_  
 Teléfono de contacto\* \_\_\_\_\_ N.º teléfono fijo a cambiar\* \_\_\_\_\_  
 N.º identificador servicio \_\_\_\_\_  
 El nuevo titular adquiere todos los derechos y obligaciones asumidos por el antiguo titular en el contrato, incluido cualquier compromiso vigente, con excepción de las deudas devengadas hasta la presente fecha de las que seguirá respondiendo el antiguo titular.

¿Tiene actualmente línea fija?  No  Sí Tipo de acceso  individual  múltiple

**10 PORTABILIDAD**

Número de teléfono fijo portado \_\_\_\_\_ Firma titular línea fija (si distinto del cliente Vodafone)\* \_\_\_\_\_  
 Operador donante \_\_\_\_\_  
 Fecha/hora de portabilidad \_\_\_\_\_  
 Datos del titular de la línea fija portada (datos a completar si el titular de la línea fija distinto del cliente Vodafone)  
 NIF/Pasaporte/Tarjeta de Residente\* \_\_\_\_\_  
 Nombre y apellidos\* \_\_\_\_\_  
 Teléfono de contacto\* \_\_\_\_\_  
 El titular de la línea fija y el nuevo cliente declaran que todos y cada uno de los datos aportados en el presente documento son correctos. El titular de la línea cede, mediante este cambio de titularidad, todos los derechos y obligaciones que figuran en el presente documento, las cuales rigen sus relaciones con Vodafone España, S.A.U. con domicilio social en Avenida de América 115, 28042, Madrid, España.  la portabilidad de la numeración asociada a los números de cabecera indicados.

**11 FIRMA**

Por el Cliente\* \_\_\_\_\_ Por Vodafone España, S.A.U.\* \_\_\_\_\_  
   
 Oscar Vilda Pedro Peña  
 En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ \*

Copia para Cliente

## CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO DE COMUNICACIONES A TRAVÉS DE FIBRA ÓPTICA PARTICULARES

**1. Objeto.** VODAFONE ESPAÑA S.A.U. (en adelante, Vodafone) con domicilio social en Avenida de América 115, 28042, Madrid, se compromete a prestar al Cliente, por medio de estas Condiciones Generales, un servicio de acceso a Internet a través de tecnología que incluye fibra óptica (en adelante Fibra Óptica) y, en caso de que el Cliente así lo solicite, un servicio telefónico de llamadas de voz (en adelante los Servicios o el Servicio y de forma individual, el Servicio de Acceso a Internet y el Servicio Telefónico), a través del Equipo detallado en las presentes Condiciones Generales.

**2. Instalación y activación de la línea de fibra óptica.** En caso de que el Cliente no cuente con la instalación necesaria para la prestación del Servicio, es necesario que Vodafone lleve a cabo la citada instalación en el domicilio del Cliente. Para ello, un técnico de Vodafone se personará en el domicilio del Cliente en la fecha acordada con el mismo con posterioridad a la firma de las presentes Condiciones Generales. El Cliente autoriza expresamente a Vodafone y a los técnicos que ésta designe el acceso a su domicilio y a las instalaciones y equipos que sea necesario para la correcta instalación.

Asimismo, esta autorización se extiende al momento en que sea necesario realizar alguna acción para la correcta prestación del Servicio, en su caso, así como al momento de la retirada del Equipo.

El Cliente tendrá que proporcionar al técnico la entrada a la ubicación del edificio en que se encuentre el acceso para la Fibra Óptica en caso de que el mismo haya sido desplegado en los interiores del edificio.

Vodafone llevará a cabo las siguientes acciones para la instalación del Servicio:

- Conexión del tendido de Fibra Óptica exterior a la red del edificio del Cliente.
- Tendido de cable por el interior del edificio o por fachada hasta el domicilio del Cliente.
- Instalación en el domicilio del Cliente de un punto de terminación de red.
- Instalación en el domicilio del Cliente de un ONT o cablemódem.
- Tendido de cable desde la entrada al domicilio del Cliente hasta el ONT o cablemódem, con un máximo de 15 metros.
- Conexión de los equipos instalados con un máximo de 1,5 metros.
- En caso de que el Cliente así lo solicite, extensión del tendido interno de telefonía del Cliente con cableado tipo RJ11 con un límite de 10 metros.
- Configuración de un terminal del Cliente Vodafone podrá modificar los elementos a instalar o las acciones a realizar para la instalación, según las necesidades del servicio en cada momento.

El Cliente declara que cuenta con los permisos y licencias de terceros que, en su caso, sean necesarias para la instalación y prestación del Servicio.

Vodafone activará los Servicios en un plazo máximo de noventa (90) días naturales desde la aceptación por el Cliente de estas Condiciones Generales. La activación de los Servicios tendrá lugar el mismo día en que Vodafone finalice la instalación en el domicilio del Cliente de manera satisfactoria o bien una vez comprobada la idoneidad de la instalación preexistente.

Si por decisión del Cliente no se llegara a la activación del Servicio, Vodafone estará facultado para cargar en la cuenta del Cliente facilitada en la carátula un importe de hasta noventa (90) euros en concepto de indemnización por los gastos de gestión e instalación incurridos por Vodafone hasta el momento.

Si por decisión de Vodafone no se llegara a la activación del Servicio en el plazo de noventa (90) días desde la aceptación por el Cliente de las presentes Condiciones Generales, Vodafone indemnizará al Cliente por importe de hasta noventa (90) euros como compensación por los daños y perjuicios que hubiera ocasionado esta decisión al Cliente.

En caso de que concurran causas técnicas que imposibiliten la prestación del Servicio por parte de Vodafone, o la no accesibilidad física de la instalación del cable hasta el punto de conexión del hogar del Cliente u otros supuestos no imputables a Vodafone por los que Vodafone no pudiera prestar el Servicio, no surgirá derecho de indemnización alguna a favor del Cliente.

**3. Servicio de Acceso a Internet.** El Cliente declara que ha sido informado de manera detallada de las características y condiciones del Servicio de Acceso a Internet.

Asimismo el Cliente reconoce que ha sido informado de las características de prestación de los Servicios y que ello no supone la baja automática de todos los servicios que el Cliente pudiera tener contratados previamente con Vodafone o con otro operador. El Cliente puede mantener su servicio de ADSL/Acceso a Internet anterior si lo tuviera y los servicios asociados.

La baja del cliente en el servicio de ADSL/Acceso a Internet en su anterior operador es responsabilidad del mismo. En caso de que el cliente desee dicha baja, deberá dirigirse a su anterior operador.

Vodafone manifiesta y el Cliente es informado, en el momento de la firma de las presentes Condiciones Generales, de que la prestación del Servicio puede implicar incompatibilidades entre el Servicio contratado y los servicios basados en módems o alarmas, centralitas, líneas de ascensor y servicios de

teleasistencia, y en general, sobre cualquier servicio prestado sobre línea telefónica tradicional. Vodafone no garantiza el funcionamiento de los citados servicios que estuvieran instalados con anterioridad a la activación del Servicio de Acceso a Internet.

La velocidad contratada se disfrutará usando la conexión por cable Ethernet entre los equipos proporcionados y el terminal del Cliente. Esta velocidad podría verse limitada por las capacidades del dispositivo utilizado por el Cliente para conectarse al Servicio.

Cuando se usen otros medios de conexión como Wi-Fi u otros, la velocidad en el dispositivo del Cliente puede verse limitada por las características propias de dicho medio de conexión. En el caso de Wi-Fi, factores ajenos a Vodafone como la estructura del domicilio del Cliente, interferencias con otras redes Wi-Fi, las capacidades del dispositivo usado por el Cliente para conectarse a Internet, el uso en exteriores o interiores u otros factores pueden provocar la disminución de la velocidad final disfrutada por el Cliente.

Además de los citados factores ajenos a Vodafone que pueden provocar una disminución de la velocidad a disfrutar por el Cliente, es posible que ésta se vea limitada en caso de realización de operaciones de mantenimiento por parte de Vodafone o en caso de interrupciones del Servicio.

**4. Servicio Telefónico.** En caso de que el Cliente contrate el Servicio Telefónico éste se prestará sobre la línea de Fibra Óptica.

El Servicio Telefónico, con tecnología de voz sobre IP, permite que el Cliente reciba en su terminal fijo las llamadas destinadas a la numeración geográfica asociada a su línea. Además, permite al Cliente realizar llamadas.

El Cliente puede mantener su Servicio Telefónico anterior si lo tuviera y los servicios asociados.

La baja del cliente en el Servicio Telefónico en su anterior operador es responsabilidad del mismo. En caso de que el cliente desee dicha baja, deberá dirigirse a su anterior operador.

En el caso de que el Cliente no disponga de numeración geográfica o desee asociar una nueva numeración geográfica a su línea, Vodafone le asignará una.

Si el Cliente desea mantener una numeración geográfica de la que ya sea titular, solicitará la portabilidad de la misma a Vodafone mediante la cumplimentación del apartado "portabilidad" de la carátula de las presentes Condiciones Generales, con lo que Vodafone tramitará la portabilidad del fijo de su anterior operador.

Para el disfrute de este Servicio, el Cliente autoriza a Vodafone y a las empresas del Grupo Vodafone a realizar cuantas actuaciones en la red resulten necesarias para garantizar la recepción de las llamadas destinadas a su numeración geográfica.

El Cliente podrá solicitar la desconexión de las llamadas de tarificación adicional y llamadas internacionales por escrito o llamada telefónica al 123. La desconexión se realizará en un plazo máximo de diez (10) días desde la recepción de la solicitud. Si dicha desconexión no se produjera en el plazo mencionado, por causas no imputables al Cliente, Vodafone se hará cargo de los costes derivados del servicio o servicios cuya desconexión se solicita.

**5. Tarifas, facturación y pago.** El Cliente abonará a Vodafone las cantidades por el Servicio prestado según las tarifas vigentes que se detallan en el correspondiente Anexo y que están disponibles en [www.vodafone.es](http://www.vodafone.es). La factura será mensual y si por razones técnicas no fuera posible facturar al Cliente en el periodo inmediatamente posterior al devengo, Vodafone podrá hacerlo en los siguientes periodos. Vodafone podrá adelantar el cobro de las cantidades devengadas cuando: (i) se produzca la suspensión del Servicio, (ii) el Cliente incumpla el presente Contrato, o (iii) en casos de fraude o riesgos de impago.

El Cliente abonará el importe de la factura por domiciliación bancaria o mediante pago por cajeros automáticos o el servicio de caja de las entidades bancarias colaboradoras.

Las facturas no abonadas en la fecha de su vencimiento devengarán un interés de demora igual al interés legal del dinero incrementado en un dos por ciento (2%), así como los gastos ocasionados por la devolución del recibo y sin perjuicio de las demás consecuencias que pudieran derivarse de su incumplimiento, entre otras, la inclusión de sus datos en ficheros de solvencia patrimonial y de crédito. Vodafone podrá utilizar para el cobro de las cantidades adeudadas, y el Cliente así lo autoriza, los datos relativos a las tarjetas de crédito o débito que hubieran sido facilitados por el Cliente, así como ejecutar los depósitos, fianzas o demás garantías establecidas.

El Cliente acepta expresamente la emisión de factura electrónica que estará a su disposición a través de [www.vodafone.es](http://www.vodafone.es) para todas las líneas contratadas con Vodafone. El Cliente podrá optar por la factura en papel en cualquier momento durante la vigencia del Contrato.

Vodafone comunicará la modificación de tarifas a los organismos competentes en la materia con, al menos, diez (10) días de antelación.

**6. Condiciones de acceso y uso de los Servicios.** Se prohíbe el uso de los Servicios de forma contraria a la buena fe y en particular, a modo enunciativo no limitativo:

- La utilización que resulte contraria a las leyes españolas o que infrinja los derechos de terceros.
- La publicación o transmisión de cualquier contenido que a juicio de Vodafone resulte violento, obsceno, abusivo, ilegal, racial, xenófobo o difamatorio.
- Los cracks, números de series de programas o cualquier otro contenido que vulnere los derechos de propiedad intelectual de terceros.
- La recogida y/o utilización de datos personales de otros usuarios sin su consentimiento expreso, o contraviniendo lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.
- La utilización de los Servicios con fines de envío de comunicaciones comerciales no solicitadas así como el envío de grandes mensajes con el fin de bloquear servidores ajenos.

Sin perjuicio de cualesquiera otras obligaciones, el Cliente no podrá utilizar el Servicio para prestar servicios de telemarketing (teleconcertación, prospección telefónica y televenta), cibercafé, reventa a terceros, envío masivo de faxes u otros similares, ni podrá realizar conexiones a través de routers o cualquier otro soporte físico complementario que mediante software o hardware permita el redireccionamiento o levantamiento de la línea de conexión.

Vodafone dispone de sistemas de medida en las redes de voz y datos que monitorizan el tráfico de los elementos de red para detectar situaciones de alta carga (congestión) y aplicar las funcionalidades de red más adecuadas para maximizar los recursos y así ofrecer el mejor servicio adaptado a esas situaciones.

### **7. Compensaciones para el Cliente en caso de interrupción en los Servicios.**

Cuando durante un periodo de facturación el Cliente sufra interrupciones temporales del Servicio de Acceso a Internet, Vodafone indemnizará al Cliente con la devolución del importe de la cuota de abono y otras cuotas fijas, prorrateadas por el tiempo que hubiera durado la interrupción. Vodafone abonará de forma automática la indemnización citada en la factura correspondiente al período inmediato al considerado cuando la interrupción del servicio se haya producido de manera continua o discontinua, y sea superior a seis (6) horas en horario de ocho (8) a veintidós (22) horas.

En caso de que se produzca una interrupción temporal en el Servicio Telefónico, el Cliente tendrá derecho a una indemnización automática, que será la mayor de las dos siguientes: (i) el promedio del importe facturado por el servicio al que afecte la interrupción que da lugar a la indemnización durante los tres (3) meses anteriores a la interrupción, prorrateado por el tiempo que haya durado la interrupción, si bien en caso de que la antigüedad del Cliente sea inferior a tres meses, se considerará el importe de la factura media en las mensualidades completas efectuadas o la que se hubiese obtenido en una mensualidad estimada de forma proporcional al período de consumo efectivo realizado, o (ii) cinco veces la cuota mensual de abono o equivalente vigente en el momento de la interrupción, prorrateado por el tiempo de duración de ésta.

En interrupciones por causas de fuerza mayor, Vodafone compensará automáticamente al Cliente con la devolución del importe de la cuota de abono y otras independientes del tráfico, prorrateado por el tiempo que hubiera durado la interrupción. Se entiende por interrupción del Servicio Telefónico, aquella avería en la que el Cliente no pueda realizar ninguna llamada a través del mismo. Para el cálculo de la duración de la interrupción del Servicio se tomará como inicio la fecha y hora en la que el Cliente comunique la interrupción en el número 22155 (607100155 desde fuera de la red Vodafone) correspondiente al Centro de Soporte Técnico de Vodafone y, como finalización, la fecha y hora en la que el servicio quede restablecido.

No será de aplicación lo dispuesto anteriormente, cuando la interrupción temporal esté motivada por alguna de las causas siguientes: (i) incumplimiento grave por el Cliente de las condiciones contractuales, en especial en caso de fraude o mora en el pago (ii) daños producidos en la red debido a la conexión por el Cliente de equipos cuya conformidad no haya sido evaluada, y (iii) por interrupción del Servicio para realizar labores de mantenimiento o actualización de las instalaciones de conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente.

Vodafone efectuará las correspondientes indemnizaciones en la factura correspondiente al período inmediato al considerado, cuando la interrupción del Servicio suponga una indemnización por importe superior a un (1) euro.

Sin perjuicio de lo establecido en la presente condición, la responsabilidad de Vodafone no comprenderá, en ningún caso, compensación por perjuicios a personas, daños a la propiedad o pérdidas económicas, en especial, el lucro cesante o cualquier daño o perjuicio emergente que como consecuencia de deficiencias en el Servicio pudiera sufrir el Cliente.

**8. Calidad en el Servicio.** Vodafone se compromete a ofrecer un nivel de calidad en el Servicio respecto al tiempo máximo de interrupción del mismo a lo largo de cada periodo de facturación, no superior a cuarenta y ocho (48) horas.

A estos efectos, el tiempo de interrupción del Servicio se define como la suma de tiempos transcurridos desde el instante en que se ha producido la indisponibilidad del Servicio, una vez éste haya sido activado, hasta el momento en que se ha restablecido a su normal funcionamiento. El instante de inicio de la cuenta será el primero de los dos sucesos siguientes: (i) el de notificación por el Cliente del aviso de avería, o (ii) el de registro por Vodafone de la incidencia causante de la interrupción total o parcial del Servicio.

En el caso de que Vodafone no cumpla con el nivel de Servicio indicado en la presente Condición en un periodo de facturación considerado, el Cliente podrá solicitar telefónicamente a través del Servicio de Atención al Cliente y dentro del plazo de siete (7) días a contar desde la resolución de la incidencia, en concepto de indemnización, un importe equivalente al diez por ciento (10%) de la cuota mensual. Dicha indemnización se acumulará a la establecida en la Condición anterior y se abonará en la siguiente factura.

Asimismo, Vodafone se compromete a ofrecer un plazo máximo de noventa (90) días naturales para el tiempo de suministro de la conexión inicial. A estos efectos, el tiempo de suministro de la conexión inicial se define como el tiempo transcurrido desde la primera comunicación usuario-operador, por la que se acepta la solicitud de conexión a la red desde una ubicación fija del usuario por parte del operador, hasta el momento en que el usuario tenga disponible el servicio. En caso de incumplimiento de este plazo máximo, Vodafone indemnizará al Cliente con un importe de noventa (90) euros, previa solicitud telefónica por parte del Cliente a través del Servicio de Atención al Cliente abonándose mediante compensación en las siguientes facturas.

Vodafone, en cualquier caso, se compromete a prestar los Servicios contratados conforme a los compromisos de calidad exigidos por la normativa vigente que le sea de aplicación.

**9. Suspensión Temporal e Interrupción Definitiva del Servicio.** El retraso en el pago total o parcial por el Cliente durante un periodo de tiempo superior a un (1) mes desde la presentación de la factura correspondiente, podrá dar lugar, previo aviso de quince (15) días, a la suspensión temporal del Servicio. La suspensión sólo afectará a los Servicios respecto a cuyo pago se haya incurrido en mora. El impago del cargo por los servicios de tarificación adicional y acceso a Internet sólo dará lugar a la suspensión de tales servicios.

La suspensión del Servicio no exime al Cliente de la obligación de continuar con el pago de las cantidades independientes del tráfico que puedan devengarse y que se correspondan con el servicio contratado.

En el supuesto de suspensión temporal del Servicio Telefónico por impago, éste será mantenido para las llamadas salientes de urgencias, así como para las llamadas entrantes, con excepción de las de cobro revertido. Vodafone restablecerá el Servicio suspendido dentro del día laborable siguiente a aquél en que tenga constancia de que el importe adeudado haya sido satisfecho por completo. En el supuesto de que el Cliente hubiera presentado una reclamación ante las Juntas Arbitrales de Consumo o ante la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información, Vodafone no suspenderá ni interrumpirá el Servicio mientras que la reclamación se esté sustanciando y el Cliente consigne fehacientemente el importe adeudado, entregando el correspondiente resguardo a Vodafone.

El Cliente podrá solicitar formalmente la suspensión temporal del Servicio a través de una comunicación dirigida al Servicio de Atención al Cliente. La duración de la suspensión no será menor de un (1) mes ni superior a tres (3) meses. El período de suspensión no podrá exceder de noventa (90) días por año natural. En estos casos Vodafone deducirá de la cuota de abono del Cliente, el cincuenta por ciento (50%) del importe proporcional correspondiente al tiempo al que afecte.

El retraso en el pago del Servicio Telefónico por un período superior a tres (3) meses, o la suspensión temporal del Contrato en dos ocasiones, por mora en el pago del Servicio, dará derecho a Vodafone a la interrupción definitiva del Servicio y a la correspondiente resolución del Contrato. El impago del cargo por los servicios de acceso a Internet y servicios de tarificación adicional sólo dará lugar a la interrupción de tales servicios.

Vodafone podrá suspender de manera temporal o definitiva el Servicio en casos de fraude, riesgo objetivo de comisión de fraude, presunción o indicios razonables de comisión de fraude o por otras razones suficientemente acreditadas de uso ilícito del Servicio o por falta de constitución de la garantía solicitada por Vodafone de conformidad con la Condición General 10. Se consideran como casos de fraude a título enunciativo y no limitativo, su utilización para la generación masiva de tráfico telefónico mediante la reventa del mismo o en perjuicio de la calidad del servicio a otros usuarios y, en general, la utilización del servicio para finalidades distintas de la pura comunicación interpersonal o de forma contraria a las normas de uso razonable que Vodafone pueda establecer para tarifas, servicios o promociones.

**10. Garantías.** Vodafone podrá en cualquier momento y para garantizar el cumplimiento de las obligaciones del Cliente:

- a. Solicitar al Cliente la constitución de un depósito no remunerado en efectivo o el otorgamiento de un aval bancario con quince (15) días de antelación. Su cuantía no será superior al consumo medio estimado de tres (3) meses por línea del Cliente.
- b. Solicitar al Cliente un adelanto en función del consumo anterior del mismo.
- c. Restringir al Cliente los servicios de tarificación adicional y llamadas internacionales.

Estas medidas podrán ser adoptadas, entre otros, en supuestos como: (i) la existencia de cantidades impagadas por el Cliente por cualquier contrato, vigente o no, con Vodafone o con un tercero, (ii) el retraso reiterado del Cliente en el pago de sus obligaciones con Vodafone, o (iii) en aquellos supuestos en que excepcionalmente lo autorice la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información, a petición de Vodafone, en casos de existencia de fraude o tipos de fraude detectados de modo cierto y para asegurar el cumplimiento del contrato por los usuarios finales.

En caso de constitución de depósito, éste será devuelto por Vodafone cuando quede acreditado que en un (1) año no ha existido ningún retraso en el pago de las facturas enviadas por Vodafone al Cliente. El plazo de devolución del depósito será de quince (15) días a contar desde el siguiente a aquel en el que se cumplan las circunstancias que permitan la devolución.

En los demás casos, las medidas mencionadas desaparecerán tan pronto como Vodafone tenga constancia de que los supuestos que motivaron su adopción ya no existen. Si el Cliente con deudas pendientes se diera de baja en el Servicio o solicitara el cambio de titularidad de su Contrato, Vodafone podrá ejecutar la garantía por el total de la deuda pendiente.

Vodafone podrá comprobar la solvencia del Cliente a través de procedimientos automatizados de "scoring", mediante la obtención de datos de las entidades bancarias facilitadas por el Cliente o a través de ficheros de solvencia patrimonial y de crédito.

**11. Atención al Cliente y Reclamaciones.** Vodafone facilita al Cliente un servicio de apoyo e información a través de [www.vodafone.es](http://www.vodafone.es), puntos de venta o agentes autorizados, en el Servicio de Atención al Cliente 123, en el domicilio social indicado en la carátula o por correo electrónico a [soporte@vodafone.es](mailto:soporte@vodafone.es).

Si el Cliente quiere presentar una reclamación deberá hacerlo en el plazo de un (1) mes desde que conozca el hecho que motiva la misma, por escrito al domicilio social de Vodafone sito en Avenida de América 115, 28042, Madrid, por teléfono en el Servicio de Atención al Cliente 123 o por correo electrónico a [soporte@vodafone.es](mailto:soporte@vodafone.es). Recibida la reclamación, Vodafone facilitará al Cliente el número de referencia de la misma. El procedimiento para presentar quejas, reclamaciones y peticiones está disponible en [www.vodafone.es](http://www.vodafone.es). La presentación de una reclamación no justifica el impago de la factura correspondiente salvo en los supuestos legalmente establecidos.

Presentada la reclamación, si el Cliente no recibe respuesta satisfactoria en el plazo de un (1) mes, podrá dirigirse a la Junta Arbitral de Consumo o a la Secretaría de Estado de las Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información en los tres (3) meses siguientes, sin perjuicio de su derecho a acudir a la vía judicial.

**12. Mantenimiento.** Vodafone reparará las averías que se produzcan en el Equipo descrito en la Condición General 24, asumiendo el coste de las mismas siempre y cuando se hubieran producido por causas no imputables al Cliente.

En caso de que el Cliente detecte una avería en el Equipo o un mal funcionamiento del Servicio deberá ponerse en contacto con el servicio de atención técnica de Vodafone llamando al número 22155 (607100155 desde fuera de la red Vodafone).

Vodafone empleará los medios que en cada momento considere necesarios para resolver la incidencia.

**13. Servicios de Emergencia.** Vodafone facilita el acceso gratuito del Cliente a los servicios de emergencia así como información sobre la ubicación de la persona que efectúa la llamada dependiendo esta última de la capacidad de los sistemas de la Comunidad Autónoma en la que se encuentre el Cliente en el momento de llamar a los referidos servicios.

**14. Seguridad.** El Cliente es responsable de la custodia, uso diligente y mantenimiento de la confidencialidad de las contraseñas, claves de acceso o sistemas de cifrado o encriptación de comunicaciones, que sean facilitados por Vodafone en relación con el Servicio.

**15. Plan de Contingencia.** Vodafone dispone de un Plan de Contingencia (BCP) en el que se especifican todas las medidas que podría tomar la empresa en caso de incidentes de seguridad o integridad o de amenazas y vulnerabilidad de la red.

**16. Protección de datos.** Según lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de carácter personal (LOPD), Vodafone informa al Cliente

de que los datos personales a los que tenga acceso como consecuencia de la prestación del Servicio se incorporarán a un fichero titularidad de Vodafone y serán tratados con la finalidad de prestar el Servicio al Cliente.

El Cliente consiente, además, que Vodafone trate sus datos con las siguientes finalidades: (i) llevar a cabo acciones comerciales generales o adaptadas a su perfil, de los servicios de comunicaciones electrónicas y de valor añadido prestados por Vodafone, por empresas del Grupo Vodafone ([www.vodafone.es](http://www.vodafone.es)) o por terceros que intervengan en la prestación de dichos servicios, durante o con posterioridad a la vigencia del Contrato, que se podrán realizar mediante cualquier medio de comunicación (teléfono, e-mail, SMS, MMS...), y (ii) instalar y actualizar en su terminal aquellas aplicaciones correspondientes a servicios de comunicaciones electrónicas y de valor añadido prestados por Vodafone, por empresas del Grupo Vodafone ([www.vodafone.es](http://www.vodafone.es)) o por terceros que intervengan en la prestación de dichos servicios.

Asimismo, el Cliente consiente expresamente que Vodafone: a) trate sus datos de tráfico y facturación conforme a lo dispuesto en el art. 65.3 del Real Decreto 424/2005, de 15 de abril, b) acceda y trate sus datos de navegación, c) trate sus datos de localización, en el marco de la prestación de servicios de valor añadido que impliquen dicha localización y siempre que previamente sean solicitados por el Cliente y sólo por el tiempo necesario para prestarle los mismos, y d) ceda sus datos personales a empresas del Grupo Vodafone ([www.vodafone.es](http://www.vodafone.es)), todo ello, con la finalidad de realizar acciones comerciales en los mismo términos indicados en el apartado (i) del segundo párrafo de esta Condición General.

El Cliente podrá revocar todos los consentimientos expresados en esta Condición General dirigiéndose a Vodafone con la referencia "Protección de Datos" por cualquier medio de los indicados en la Condición General 11 de este Contrato.

En relación con los servicios de datos que el Cliente haya contratado o pueda contratar, Vodafone informa que podrá utilizar herramientas de control del volumen y el uso de datos para gestionar el funcionamiento de su red y los servicios contratados por el Cliente.

El Cliente podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición reconocidos en la LOPD dirigiéndose a Vodafone por cualquier medio de los indicados en la Condición General 11.

**17. Guías de abonados.** Si el Cliente solicita que sus datos se incluyan en la guías de abonados, Vodafone comunicará aquellos datos que el Cliente indique a la Comisión Nacional de Mercados y Competencia para que ésta los ponga a disposición de las entidades que elaboran las guías y/o prestan servicios de información.

**18. Cumplimiento del Contrato y Uso Lícito del Servicio.** El Cliente se compromete a (i) hacer un uso lícito del Servicio no perjudicando derechos de terceros, (ii) no obtener un beneficio económico por la utilización del Servicio distinto del derivado de este Contrato, ni utilizar su condición de Cliente para llevar a cabo una actividad empresarial, profesional o económica cuyo objeto sea revender el Servicio prestado por Vodafone o explotar el Servicio para otros fines en cualquier forma.

El incumplimiento o la apreciación objetiva, por parte de Vodafone, del riesgo de incumplimiento de las obligaciones anteriormente citadas, supondrá la suspensión cautelar del servicio y en su caso la resolución del Contrato.

Asimismo, Vodafone le informa que su web ([www.vodafone.es](http://www.vodafone.es)) constituye un entorno seguro para realizar sus operaciones con Vodafone. El Cliente autoriza a Vodafone a utilizar herramientas de filtrado u otras medidas de seguridad que garanticen sus derechos y eviten el fraude o el uso ilícito o irregular del Servicio.

**19. Acceso del Cliente a promociones.** Todas aquellas condiciones que se requieran para el acceso por parte del Cliente a las distintas promociones que ofrece Vodafone serán comunicadas al mismo en cada momento de manera individualizada.

**20. Cesión.** Ninguna de las partes podrá ceder el presente Contrato, total o parcialmente, a terceros sin el consentimiento previo de la otra parte. A estos efectos, no tendrán la consideración de terceros las sociedades pertenecientes al Grupo Vodafone ([www.vodafone.es](http://www.vodafone.es)) del sector de las telecomunicaciones, todo ello con respeto a la normativa de Protección de Datos.

**21. Modificación del Contrato.** El Contrato podrá ser modificado por Vodafone, previa comunicación al Cliente con un (1) mes de antelación mediante correo electrónico u otro medio de comunicación individualizada disponible cuando se produzca un cambio en el Servicio, en sus condiciones, tarifas o en la normativa aplicable. Además de la comunicación por cualquiera de los medios mencionados, Vodafone procederá a su publicación en la página web [www.vodafone.es](http://www.vodafone.es). El cliente podrá resolver anticipadamente el Contrato si coste de cancelación alguno por este concepto en caso de que no esté de acuerdo con la modificación. Si el Cliente sigue utilizando el Servicio una vez entrado en vigor el cambio se entiende que está de acuerdo con el mismo.

Se entiende por domicilio válido del Cliente el que conste en la carátula de las

presentes Condiciones Generales. Es requisito para la prestación del Servicio que el Cliente sea residente en España, pudiendo Vodafone denegar la prestación del Servicio en caso contrario.

El Cliente debe notificar a Vodafone cualquier cambio en sus datos, en particular el domicilio y número de cuenta bancaria.

Los cambios de domicilio supondrán la baja del Servicio.

**22. Cambio de titular.** En caso de cambio de titular, tanto el actual como el nuevo declaran que todos y cada uno de los datos que han sido aportados en el presente documento son correctos, y que han leído, conocen y aceptan en su integridad las presentes Condiciones Generales.

La fecha del cambio de la responsabilidad de pago será el día siguiente al de la aprobación del cambio de titular por parte de Vodafone, una vez que haya recibido la documentación necesaria debidamente cumplimentada, y se hayan cumplimentado

**23. Resolución del Contrato.** El presente Contrato tendrá la consideración de indefinido y podrá resolverse por las causas generales de resolución de los contratos así como de las maneras siguientes:

i. El Cliente puede resolver el Contrato en cualquier momento comunicándolo a Vodafone con un preaviso de dos (2) días hábiles, acreditando su identidad.

ii. Vodafone podrá resolver el Contrato por: (a) la extinción de la habilitación para prestar el Servicio, (b) el incumplimiento por parte del Cliente de las obligaciones contraídas en este Contrato tales como el retraso en el pago de las cantidades adeudadas por un período superior a tres (3) meses, (c) la suspensión temporal del Contrato en dos ocasiones o la suspensión definitiva del Servicio en casos de fraude, riesgo objetivo, presunción o indicios razonables de comisión de fraude, (d) por el cambio de domicilio del Cliente, o (e) por otras razones suficientemente acreditadas de uso ilícito del Servicio o contrario a la buena fe o a las prácticas comúnmente aceptadas como de correcta utilización del mismo. En ningún caso la resolución del Contrato eximirá al Cliente de sus obligaciones de pago frente a Vodafone por la utilización del Servicio o por cualquier otro concepto, como la Condición Particular de Compromiso en Plan de Precios y/o Vodafone, en su caso.

Sin perjuicio de lo pactado en la Condición Particular de Compromiso en Plan de Precios y/o Vodafone, cualquier gasto que se pudiera devengar para el Cliente por la resolución del Contrato, y específicamente la recuperación de costes relacionada con el Equipo, si procede, se especificará en cada caso concreto.

**24. Equipos.** Vodafone entrega al Cliente o instala en su domicilio en caso de que el Cliente no cuente con la instalación necesaria para la prestación del Servicio, los siguientes equipos (a los efectos de las presentes Condiciones Generales, el Equipo):

(i) Router Wi-Fi

(ii) punto de terminación de red

(iii) ONT o cablemodem

(iv) Cableado con los límites descritos en la Condición General 2.

Las características técnicas del Equipo que Vodafone entrega e instala para ofrecer el servicio al Cliente pueden ser susceptibles de cambios. Vodafone informará al Cliente de los posibles cambios a través de su página web ([www.vodafone.es](http://www.vodafone.es)) y a través de su Servicio de Atención al Cliente.

Vodafone cede el Equipo al Cliente en régimen de comodato. El Cliente es responsable del uso adecuado del mismo así como de su no manipulación. Vodafone se encargará del mantenimiento del Equipo cedido así como de su sustitución en caso de avería.

El Cliente se obliga a devolver el Equipo a Vodafone en un estado de uso y conservación adecuado a la correcta utilización del mismo, previa solicitud de Vodafone en cualquier momento y en todo caso, en el plazo de un (1) mes posterior a la baja del Servicio.

Si el Cliente no devuelve el Equipo en dicho plazo, Vodafone aplicará la penalización que se especifica en la carátula del Contrato.

## CONDICIÓN PARTICULAR DE COMPROMISO EN PLAN DE PRECIOS Y/O VODAFONE

El Cliente se compromete a permanecer dado de alta en este Contrato durante el plazo y en las condiciones que se detallan en la carátula del mismo, desde la fecha de la activación del Servicio, como contraprestación por la subvención efectuada por Vodafone de los gastos de gestión e instalación del Servicio.

En caso de que el Cliente cancele anticipadamente el Contrato por cualquier motivo, no pague a Vodafone cantidades adeudadas y eso lleve a la suspensión definitiva del Servicio, incumpla el Contrato, haga uso ilícito del Servicio o cambie el plan de precios contratado por otro con un compromiso de consumo o con una cuota menor, deberá pagar a Vodafone la cantidad que corresponda en función tanto del compromiso adquirido como del tiempo que reste para cumplir el mismo, y ello hasta el máximo que se detalla en la carátula (impuestos indirectos no incluidos) y ello como compensación por el hecho de

no responder conforme a lo pactado y en atención a los beneficios previamente recibidos.

## PORTABILIDAD

En caso de firma de la solicitud de portabilidad, la persona cuyos datos se recogen en el apartado "portabilidad" de la carátula, solicita causar baja en el operador que hasta el momento le presta el servicio telefónico fijo, indicado como operador donante, y solicita conservar su numeración condicionada a la correspondiente alta en Vodafone, acogiéndose al proceso de tramitación de portabilidad establecido en el documento de Especificación Técnica de los Procedimientos Administrativos para la Conservación de Numeración en caso de cambio de operador, vigente de conformidad con la Comisión Nacional de Mercados y Competencia.

La baja del servicio de fijo en su anterior operador es responsabilidad del mismo. A estos efectos, Vodafone es responsable únicamente de la notificación de la portabilidad a través de la entidad de referencia, común a todos los operadores. El Cliente podrá indicar en la correspondiente casilla que consta en la carátula el momento deseado para portarse, aceptándose como máximo una diferencia de treinta (30) días naturales entre la fecha de la solicitud y la deseada por el Cliente para portarse.

En caso de dejar en blanco dicha casilla, el plazo máximo para la tramitación de la solicitud será en general de un (1) día hábil desde la fecha de solicitud entregada por el Cliente, excepto en aquellos casos donde el cambio de operador implique la provisión o modificación del acceso físico asociado a la numeración, en cuyo caso el plazo de portabilidad estará incluido y supeditado al de provisión del acceso, o se requiera de un día adicional para la validación de la identidad del Cliente en caso de reventa.

Al solicitar la portabilidad de su numeración geográfica a Vodafone, el Cliente autoriza la posible interrupción o limitación en la prestación del Servicio durante el tiempo mínimo indispensable para realizar los trabajos de cambio de operador, que en ningún caso podrá ser superior a tres (3) horas.

El operador donante resolverá dicha solicitud, pudiéndose denegar por las causas establecidas en los procedimientos administrativos de la portabilidad de números geográficos, red inteligente y numeración personal. Las causas que provocan la denegación de la portabilidad son las siguientes: (i) por causas justificadas de fuerza mayor (huelgas, catástrofes naturales, etc.), (ii) numeración inactiva, (iii) falta de correspondencia entre numeración y Cliente identificado por su DNI/NIF/Clif, (iv) falta de correspondencia entre numeración y administrativo/identificador del proceso mayorista, (v) tipo de acceso incorrecto, (vi) falta de validación por parte del operador revendedor y (vii) cualquier otra causa que pueda ser acordada voluntariamente entre los operadores, dentro del marco legal.

Vodafone deberá informar al Cliente cuándo su solicitud ha sido denegada, en cuyo caso le indicará la causa. Para las solicitudes aceptadas, el Cliente podrá solicitar gratuitamente a Vodafone información sobre su solicitud y el día en que se realizará el cambio efectivo de operador.

El Cliente autoriza el tratamiento de los datos personales que le conciernen, tanto de los incluidos en la solicitud, como de los que conoce el operador con quien tiene contratado el servicio, de manera voluntaria, libre, inequívoca, específica e informada y autoriza la cesión de sus datos de carácter personal en disposición del operador con quien tiene contratado el servicio, hacia aquél que los prestará en adelante con el fin de verificar la identidad del solicitante, gestionar la portabilidad y poder conservar su número en el proceso de portabilidad, condicionándola a estos motivos. Dicha cesión y tratamiento se realizará de acuerdo con la LOPD. El Cliente podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, oposición y, en su caso, cancelación, en relación a los datos cedidos a Vodafone, mediante solicitud dirigida a Vodafone España, S.A.U., referencia "Protección de Datos", con domicilio en Avenida de América 115, 28042 Madrid. La no cumplimentación por parte del solicitante de los datos señalados como obligatorios, supondrá que Vodafone no podrá tramitar su portabilidad.

El Cliente puede pedir a Vodafone la cancelación de la solicitud de portabilidad por los mismos medios por los que la solicitó. La cancelación podrá realizarse hasta una hora determinada del día anterior a la ejecución de la portabilidad, Vodafone facilitará al abonado la información sobre el horario límite para la cancelación.

El Cliente autoriza a Vodafone y a las empresas del Grupo Vodafone para que, en su nombre y representación, realice cuantas actuaciones sean necesarias, incluyendo la modificación de aquellos datos que hayan sido facilitados de forma defectuosa o incompleta en reverso de las presentes Condiciones Generales, para la correcta cumplimentación, en su caso, de la portabilidad de numeración geográfica solicitada por el Cliente. La presente autorización podrá ser revocada en cualquier momento por el Cliente mediante comunicación fehaciente a Vodafone.

Desde la aceptación de las presentes Condiciones Generales, las actuaciones que Vodafone o las empresas del Grupo Vodafone deban realizar, en nombre y representación del Cliente, para llevar a cabo la portabilidad del número geográfico solicitado por el Cliente, serán íntegramente válidas y asumidas por el Cliente, como si hubiesen sido realizadas directamente por el mismo.